



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 080-2018-OSINFOR

Lima, 25 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N.º 003-2018-OSINFOR/05.2, de fecha 16 de abril de 2018, de la Oficina de Administración, el Informe N.º 041-2018-OSINFOR/04.1, de fecha 04 de mayo de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N.º 116-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 17 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, la Ley N.º 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres, que orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas;

Que, el artículo 5º de la Ley antes citada, establece que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de la Ley N.º 29664, aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, señala que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, con Resolución Ministerial N.º 028-2015-PCM, se aprobó los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles gobierno, los mismos que tiene por objeto lograr el desarrollo de los procedimientos técnicos, administrativos y legales que permitan garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno, así como su correspondiente implementación;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º del Lineamiento antes citado, establece que corresponde al titular de la entidad, entre otros, delegar las acciones correspondientes a la



Gestión de la continuidad operativa, en la unidad orgánica que tenga funciones afines al objeto de los presentes lineamientos, en función de su estructura orgánica y la complejidad de sus operaciones y servicios, de igual forma, en el numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, estipula como una de las funciones del titular de la entidad, entre otras, el de aprobar el Plan de continuidad operativa, previa revisión del Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres;

Que, en ese sentido, con Resolución Presidencial N.º 065-2018-OSINFOR, de fecha 16 de marzo de 2018, se designó al Grupo de comando para la gestión de la continuidad operativa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, el literal b) del artículo 25º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, establece como función de la Oficina de Administración, *“Coordinar la implementación de la continuidad operativa y gestión de riesgos de desastres, coadyuvando con la gestión integral de riesgos del OSINFOR”*;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina de Administración, propone la actualización del Plan de continuidad operativa del OSINFOR, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de la entidad aprobada mediante Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, asimismo, señala que el Plan materia de análisis, debe ser aprobado por el Titular de la entidad, con la finalidad de que se continúe cumpliendo roles y funciones ante la posibilidad de desastres de gran magnitud que pudieran poner en riesgo su normal funcionamiento, por lo que, recomienda que se deje sin efecto la Resolución Presidencial N.º 077-2016-OSINFOR, que aprobó el Plan de Continuidad Operativa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR 2016;

Que, por su parte, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con informe de vistos, concluye que el acotado documento de gestión ha sido verificado sin objeción alguna para su aprobación; indicando que el financiamiento requerido para la implementación del Plan en mención, será ejecutado por la fuentes de financiamiento recursos ordinarios y/o recursos directamente recaudados, según la disponibilidad presupuestal, asimismo, recomienda se deje sin efecto la Resolución Presidencial N.º 077-2016-OSINFOR;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante informe legal de vistos, ha emitido opinión favorable respecto a la actualización del Plan de continuidad operativa del OSINFOR, propuesto por la Oficina de Administración;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de los miembros del Grupo de comando para la gestión de la continuidad operativa del OSINFOR, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan N.º 006-2018-OSINFOR, Plan de Continuidad Operativa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución presidencial.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Plan aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional, quedando sin efecto la Resolución Presidencial N.º 077-2016-OSINFOR.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial a todos los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, para su conocimiento y cumplimiento según corresponda.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN N° 006-2018-OSINFOR



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

2018



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Índice

Presentación	4
Resumen Ejecutivo	5
I. Aspectos Generales	6
1.1. Objeto	6
1.2. Finalidad	6
1.3. Base Legal	6
1.4. Alcance	7
1.5. Definiciones operacionales	7
1.6. Acrónimos	9
II. Diagnóstico o Estado situacional de la entidad	9
2.1. Evaluación de riesgos e impacto de las amenazas contra la continuidad operativa del OSINFOR	9
2.2. Determinación de las Actividades Críticas para la mantención de la Continuidad de Operaciones en el OSINFOR	13
III. Roles y Responsabilidades	16
3.1. Organización del Grupo de Comando, Subcomando y Personal técnico para la Continuidad Operativa	16
3.2. Roles y responsabilidades	19
IV. Protocolos de Continuidad Operativa	25
4.1. Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa	25
4.2. Momento del evento desencadenante y activación	26
4.3. Flujo de la comunicación para la continuidad operativa	26
4.4. Flujo de Acciones	29
V. Determinación de la infraestructura alterna de Tecnología de Información	36
VI. Estrategia a implementar para la protección del acervo documentario del OSINFOR	37
VII. Determinación del lugar de trabajo alterno	37
VIII. Determinación de los medios para la ejecución de actividades no consideradas críticas	38
IX. Determinación y ejecución de las Pruebas y Ensayos	39





PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

PL/PE/OA/006-2018

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Aprobado por: Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018

Propuesto por: Oficina de Administración

Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018

X. Planes específicos 39

XI. Protocolos de operación de modo manual..... 40

XII. Financiamiento..... 40

XIII. Alineamiento con Plan Estratégico Institucional / Plan Operativo Institucional ... 40

XIV. Metas e Indicadores 41

Anexos..... 41

Anexo 1: Red de Radiofonía 42

Anexo 2: Ficha Técnica de Evaluación 43



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Presentación

El Perú se encuentra ubicado dentro del denominado “Cinturón de Fuego del Pacífico” y casi al borde del encuentro de dos placas tectónicas, la Sudamericana y la de Nazca, en donde se produce el efecto de subducción, el que ha provocado un gran número de sismos de gran poder destructivo en la parte occidental de nuestro territorio. Por otro lado, se producen sismos locales y regionales que tienen su origen en la existencia de fallas geológicas locales; estos movimientos telúricos son de menor magnitud, pero al producirse muy cerca de la superficie, tienen un gran poder destructor.

Adicionalmente a lo señalado, debemos tener presente que existe un silencio sísmico en la Región costa centro de nuestro país, donde se ubica Lima Metropolitana y Callao (con casi la tercera parte de la población del país). Gran parte del crecimiento de la ciudad se ha originado en la llegada de migrantes rurales que se han asentado en los arenales de la periferia, en quebradas de las estribaciones andinas o han ocupado antiguas viviendas del centro histórico, lo que ha incrementado exponencialmente los problemas de urbanismo de Lima, y con ello su vulnerabilidad sísmica. Además, es sede de las principales actividades administrativas, económicas a nivel público y privado, y nodo central de las redes de transporte terrestre, aéreo y marítimo del Perú. En consecuencia, Lima está expuesta a un gran impacto destructivo, producto de la materialización del peligro sísmico.

Este impacto no ha sido estudiado hasta la fecha con la profundidad requerida, aparte que la ciudad de Lima carece de un Plan de Emergencia y Plan de Contingencia ante terremotos y tsunamis, así como de una planificación de actividades y acciones de prevención que deben realizar los sectores y/o instituciones con relación a este tema.

Es por esta razón que ante el posible escenario de desastre presentado y otros que puedan causar la interrupción en las operaciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en adelante OSINFOR, es de alta prioridad disponer de un respaldo integral que nos permita enfrentar cualquier eventualidad; por ello la importancia de gestionar e implementar el Plan de Continuidad Operativa del OSINFOR.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Resumen Ejecutivo

El presente Plan establece los procedimientos operativos para mantener funciones críticas y criterios para la reactivación de las operaciones sustantivas.

Este Plan fue elaborado de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, la misma que estipula la incorporación del enfoque de continuidad en los planes y programas de preparación y respuesta ante escenarios de emergencia de las instituciones de los sectores público.

La activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte específicamente la operatividad de la sede principal del OSINFOR, ante el escenario definido por un desastre ocasionado por un sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao, sin que por ello se deje de tomar en cuenta otras amenazas.

Por lo tanto, el objetivo de implementar un Plan de la Gestión de la Continuidad Operativa, es el de asegurar el funcionamiento de las operaciones, procesos y sistemas sustantivos del OSINFOR, así como disminuir los riesgos de que estas operaciones, procesos y sistemas colapsen.

De esta forma, se fortalecerá la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis, se garantizará la operatividad básica y minimizará los tiempos de recuperación de la operatividad en caso de interrupción.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

I. Aspectos Generales

1.1. Objeto

Establecer las acciones, mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones del OSINFOR ante el acontecimiento de un evento o desastre de gran magnitud que ponga en riesgo su normal funcionamiento.

Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1: Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en el OSINFOR.

Objetivo Específico 2: Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede principal, bienes muebles, informáticos, comunicaciones, etc.

1.2. Finalidad

Asegurar que el OSINFOR continúe cumpliendo sus roles y funciones ante la posibilidad de desastres de gran magnitud que pudieran poner en riesgo su normal funcionamiento.

1.3. Base Legal

- 1.3.1. Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.3.2. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.3.3. Resolución Ministerial 028-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- 1.3.4. Resolución Presidencial N° 068-2018-OSINFOR, que constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) del OSINFOR.
- 1.3.5. Resolución Presidencial N° 063-2018-OSINFOR, que constituye el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del OSINFOR.
- 1.3.6. Resolución Presidencial N° 003-2018-OSINFOR, que constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestal y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- 1.3.7. Resolución Presidencial N° 127-2017-OSINFOR, que aprueba el Manual N° 003-2017-OSINFOR, Manual de Procesos y Procedimientos Estratégicos y de Apoyo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestal y de Fauna Silvestre - OSINFOR.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

1.4. Alcance

El presente Plan será aplicado por los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR, con competencia en el presente Plan; así como otras dependencias, de acuerdo al detalle siguiente:

- a) Secretaría General
- b) Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
- c) Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
- d) Oficina de Administración
 - Unidad de Abastecimiento
 - Unidad de Administración Financiera
 - Unidad de Recursos Humanos
- e) Oficina de Tecnología de la Información
- f) Oficina de Planificación y Presupuesto
- g) Oficina de Asesoría Jurídica



1.5. Definiciones operacionales

- a. **Actividades críticas:** Constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de ejecutarse, conforme a sus competencias y atribuciones señaladas en las normas sobre la materia.
- b. **Gestión de la Continuidad Operativa del Estado:** Proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la nación, ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que irrumpe o produzca inestabilidad en sus operaciones.
- c. **Gestión de la Continuidad Operativa del OSINFOR:** Es la gestión de la continuidad operativa del Estado en el marco de la organización del



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

- d. **Plan de Continuidad Operativa.** Es el Instrumento que debe formar parte de las operaciones habituales de la entidad, incluye la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida, la determinación de las medidas y acciones que permitan que la entidad de manera eficiente y eficaz siga cumpliendo con sus objetivos, así como la relación del personal que se encontrará a cargo de la ejecución de las mencionadas actividades. Incluye protocolos, la realización de pruebas y ensayos, entre otros elementos señalados en los presentes lineamientos.
- e. **Procesos y procedimientos críticos:** Son aquellos conjuntos de actividades y tareas que se desarrollan al interior de las diferentes instancias de una institución para garantizar la puesta en marcha de los procesos que sustentan su misión institucional.
- f. **Protocolos de actuación en casos de desastre:** Se entiende por un protocolo de actuación en caso de emergencia o desastre, los acuerdos establecidos entre las entidades y/o agencias relacionadas con la atención de emergencias para realizar las operaciones de respuesta durante una situación de crisis, las cuales deben integrarse en procesos que ayuden a la toma de decisiones, al desarrollo de las funciones y a la coordinación durante la respuesta ante la emergencia /desastres.
- g. **Sede alterna del OSINFOR:** Es un espacio físico seguro y accesible, pre definido con anterioridad y de disponibilidad inmediata. Está habilitado con mobiliario, ambientes de trabajo, soluciones de tecnología informática, de comunicaciones y servicios sanitarios básicos, que operan con autonomía energética y de conectividad. Cuenta con capacidad suficiente para albergar, durante un tiempo limitado, a la organización constituida para llevar a cabo los procesos institucionales críticos necesarios para hacer frente a una emergencia o desastre, cuando la sede principal ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada.
- h. **Espacio de Monitoreo de Emergencia:** Órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades de la entidad.
- i. **Equipo Técnico de avanzada:** Es un equipo constituido por un profesional de la Oficina de Administración que lidera el grupo, profesionales de la misma oficina, profesionales y técnicos de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, cuya misión consiste en presentarse de oficio en la sede alterna para iniciar



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018		
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018		

las coordinaciones e instalaciones para la implementación y operatividad de la sede alterna.

1.6. Acrónimos

GCO: Gestión de la Continuidad Operativa
PCO: Plan de Continuidad Operativa
EME: Espacio de Monitoreo de Emergencia
SCO: Subcomando Operativo
SCT: Subcomando de Conducción Técnica
GCCO: Grupo de Comando de la Continuidad Operativa

II. Diagnóstico o Estado situacional de la entidad

2.1. Evaluación de riesgos e impacto de las amenazas contra la continuidad operativa del OSINFOR

El OSINFOR es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que goza de autonomía administrativa, económica y financiera, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento.

Con la finalidad de orientar la aplicación y activación del presente plan, se identificaron las amenazas y se ponderó el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas sobre los principales elementos que confluyen para la continuidad de operaciones del OSINFOR.

2.1.1. Eventos que podrían interrumpir la continuidad de operaciones en el OSINFOR

Se han identificado cinco amenazas que podrían ocasionar la interrupción de operaciones y de funcionamiento del OSINFOR:

- 1) Sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao
- 2) Incendio en la sede principal del OSINFOR
- 3) Atentado en la sede principal
- 4) Ataque informático
- 5) Grave alteración del orden público

La Tabla 1 prioriza, según el impacto las amenazas en las variables de operatividad mínima.

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Tabla 1
Impacto de amenazas sobre variables de operatividad en el OSINFOR

N/O	Variables de Impacto	Sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao	Incendio en sede principal	Ataque informático	Atentado en la sede principal	Grave alteración del orden público
1	Colapso total y/o parcial de Infraestructura	3.0	2.1	1.1	1.8	1.5
2	Colapso del suministro de energía eléctrica	2.6	2.3	1.1	1.6	1.0
3	Colapso del suministro de los servicios de agua	2.3	2.6	0.3	1.2	0.9
4	Operatividad de equipos, sistemas y medios informáticos	2.5	2.3	2.5	1.3	1.1
5	Operatividad de equipos y tecnología de comunicaciones	2.4	2.1	2.4	1.8	1.4
6	Disponibilidad de personal especializado en la operación de las actividades críticas	2.1	1.8	2.5	1.6	2.0
7	Disponibilidad de Recursos financieros	2.0	1.9	1.7	1.6	1.6

Fuente: OA-OSINFOR

COEF DE IMPACTO	
Muy alto	2,6 a 3,0
Alto	2,1 a 2,5
Medio	1,6 a 2,0
Bajo	1,1 a 1,5
Muy bajo	menor ó = a 1,0

2.1.2. Posibles escenarios que permitan la activación del Plan de Continuidad Operativa del OSINFOR

a. Sismo de gran magnitud y tsunami en Lima y Callao

Actualmente en el Perú, las entidades rectoras (Presidencia del Consejo de Ministros e INDECI) y organismos científicos (INGEMMET, IGP, CISMID, SENAMHI), del SINAGERD, tienen definido como escenario principal de afectación nacional, el generado por la ocurrencia de un Sismo de gran magnitud de 8,9° en la escala de



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018		
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018		

Richter con ubicación en la costa central del territorio, seguido de un Tsunami, con afectación en las regiones de Lima y Callao.

La estimación del impacto de éste fenómeno de origen natural, tendría como consecuencia más de 50 mil muertos, 800 mil personas heridas. Así mismo se destruirían alrededor de 200 mil viviendas y unas 350 mil quedarían inhabitables.

En un evento de tal magnitud, indefectiblemente, también se generarían problemas en los servicios esenciales de suministro de energía, agua y saneamiento, además de los problemas de accesibilidad por las vías terrestres y aéreas, desabastecimiento de alimentos, combustibles y artículos de primera necesidad entre otros, que configuran una situación de emergencia de **Nivel 5**.

Ante este escenario presentado, éste tendría significativos niveles de complejidad para el OSINFOR, toda vez que tendría que atender o lidiar con las siguientes necesidades:

- Continuar con el desarrollo de las operaciones y actividades administrativas más importantes que se realicen en el OSINFOR.
- Asegurar las acciones que permitan el normal funcionamiento del OSINFOR.
- Asegurar las acciones que permitan la recuperación y restauración de la Infraestructura de la sede central, bienes muebles, informáticos, etc.

Por tal motivo, el presente Plan establece los procedimientos mínimos y necesarios para la activación y movilización del personal en caso ocurra el colapso de la edificación principal del OSINFOR y se requiera continuar con las operaciones en ambientes o espacios disponibles dentro de **la sede central** o una **sede alterna**.

La configuración de complejidad en éste escenario se da también, porque la continuidad no solo demanda aspectos propios de la continuidad administrativa y logística de la entidad, sino que especialmente requiere garantizar que continúe con el ejercicio de sus funciones para mantener informada a la población en lo que corresponde a sus funciones.

b. Incendio en la sede principal

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y calor, así como, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo que puede ocasionar la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de las edificaciones.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Por lo tanto, ante la probabilidad de que ocurra un incendio en la Sede Central, en horas laborables y de atención, este podría verse agravado debido a la presencia de materiales inflamables en todos los pisos y de acervo documentario en los ambientes, así como por la situación de los sistemas de distribución eléctrica y de redes de tecnología informática existente en las edificaciones.

Si bien, se dispone con dispositivos contra incendios (extintores) para la extinción de fuego de fuentes orgánicas y químicas, estos son reducidos y aun con trabajos de implementación en los mismos, lo que limita la capacidad de respuesta.

Del mismo modo, la ocurrencia de un incendio fuera de horario de trabajo o en días no laborables podría tener como consecuencia directa la inhabilitación del ambiente físico, el colapso de los sistemas de comunicación y gestión de la información institucional, que demandarían la activación del presente Plan.

c. Ataque informático

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información y comunicaciones, en los que se introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles los datos informáticos.

Del mismo modo, a los atentados que inutilizan total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático.

En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con software maliciosos a diferentes organismos públicos y si bien hasta la fecha estos no han afectado directamente al OSINFOR, la actual situación de la solución tecnológica con la que opera el sistema informático institucional puede ser vulnerado por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad, que son principios básicos de la seguridad informática.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o *backup* en la Sede Alternativa, permitirá activar el **Plan de Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información**, para rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR				
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018	
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018	

d. Atentado en la Sede Central

Es la acción de **provocar**, crear o mantener un estado de zozobra, alarma o temor en la población o en un sector de ella, realizando actos contra la vida, el cuerpo, la salud, la libertad y seguridad personales o contra el patrimonio, contra la seguridad de los Edificios Públicos incluyendo la sede central del OSINFOR, empleando armamento, material o artefactos explosivos o cualquier otro medio capaz de causar estragos o grave daño a la infraestructura pública o afectar la seguridad de la sociedad y del Estado.

Estos actos constituyen una amenaza que puede poner en riesgo la infraestructura y la continuidad de operaciones del OSINFOR y, por lo tanto, generar la activación del Plan de Continuidad Operativa (PCO).

e. Grave alteración del orden público

La acción perpetrada por grupos de personas que atentan contra el orden público, realizando delitos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales que ejercen acción sobre la integridad estructural y no estructural institucional, normalmente surgen, entre otros casos, desde una iniciativa legal amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros, sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

Para el caso del OSINFOR, estos hechos, pueden generar la ocupación indebida de las instalaciones, impedimento del acceso de personal, sabotaje a los sistemas de suministro de energía, comunicaciones u otros que impidan cumplir con su misión institucional.

2.2. Determinación de las Actividades Críticas para la mantención de la Continuidad de Operaciones en el OSINFOR

La continuidad de operaciones del OSINFOR dependerá del evento y/o desastre sucedido y de que se aseguren que los procesos más importantes se puedan continuar ejecutando.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Para asegurar la continuidad de las operaciones, se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas por las Direcciones, Órganos y Unidades Orgánicas del OSINFOR, considerando como referencia el MAPRO y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) adecuado al marco de la emergencia y desastre por atender.

Tabla 2
Determinación de las Actividades Críticas del OSINFOR para la Continuidad de Operaciones

N°	PROCESO MISIONAL	ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE
1	Supervisión y auditorías quinquenales	Ejecución de la supervisión	Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre / Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre/Supervisor designado
		Ejecución de la auditoría quinquenal	Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre / Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre/Supervisor designado
		Inspecciones físicas de los planes de manejo forestal	Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre / Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre/Supervisor designado
2	Fiscalización	Evaluación legal del informe de auditoría quinquenal e informe de otras entidades	Sub Director de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre / Sub Director de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre/Evaluador designado
		Notificación del documento de desarrollo del PAU	Sub Director de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre / Sub Director de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre/Evaluador designado
		Evaluación y elevación del recurso de apelación	Director de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre/Evaluador designado
	Tecnología de la información y de las telecomunicaciones	Verificar pérdida de información	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información/Técnico informático designado
		Controlar daños en software	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información/Técnico informático designado
		Control de los sistemas de información	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información/Técnico informático designado
		Detectar fallas en los sistemas de información y corregir errores	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información/Técnico informático designado
		Brindar asistencia técnica a los usuarios	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información/Técnico informático designado



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

N°	PROCESO MISIONAL	ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE
		Administrar recursos humanos y tecnológicos	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
		Coordinar actividades de la ejecución de mantenimiento de los sistemas y recursos	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
4	Gestión Logística	Formular el cuadro de necesidades	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento/Técnico designado
		Recepción de requerimientos	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento/Técnico designado
		Mantener y actualizar listado de proveedores	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento
		Efectuar las contrataciones de acuerdo a las normas del estado	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento
		Determinar ubicación segura de almacenes y asegurar su custodia	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento
		Realizar el control y conservación de existencias	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento/Técnico designado
		Atención y distribución de pedidos	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Abastecimiento/Técnico designado
5	Gestión de Recursos Humanos	Asistencia para acceder a los servicios médicos y psicológicos a los funcionarios, empleados y familiares	Jefe de la Oficina de Administración/Jefe de Unidad de Recursos Humanos
		Convocar al personal designado para atender las actividades críticas	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de Unidad de Recursos Humanos
		Mantener informado al personal	Jefe de la Oficina de Administración
		Describir las responsabilidades que definen cada puesto en la organización	Jefe de la Oficina de Administración
		Elaborar planillas de remuneraciones de los trabajadores	Jefe de la Oficina de Administración/ Jefe de la Unidad de Administración Financiera



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

III. Roles y Responsabilidades

3.1. Organización del Grupo de Comando, Subcomando y Personal técnico para la Continuidad Operativa

De acuerdo al análisis realizado de la estructura orgánica del OSINFOR, la unidad orgánica líder encargada de la implementación del Plan de Continuidad Operativa desde la fase de preparación hasta la vuelta a la normalidad, es la Presidencia Ejecutiva, la misma que tiene la responsabilidad de designar al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del OSINFOR.

Para asegurar la continuidad de las operaciones en el OSINFOR se han establecido la organización en 3 niveles a los que denominamos: Grupo de Comando, Subcomando de Conducción Técnica y Subcomandos Operativos, y que deben estar constituidos y coordinados de tal manera que cuando ocurra el evento, asuman sus responsabilidades de inmediato.

3.1.1. Grupo de Comando del OSINFOR

Tabla 3
Constitución del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa del OSINFOR

CARGO	TITULAR	1º ALTERNO	2º ALTERNO
Presidente del GCCO del OSINFOR	Secretario General	Jefe de la Oficina de Administración	Jefe de la Unidad de Abastecimiento
1er Miembro – Órgano Crítico (Supervisión)	Director de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre	Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
2do Miembro – Órgano Crítico (Fiscalización)	Director de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre	Sub Director de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Sub Director de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
3er Miembro – Órgano a cargo de la GCO	Jefe de la Oficina de Administración	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018		
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018		

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
4to Miembro – Administración y Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo
5to Miembro – Tecnología de la Información y comunicación	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Administración

Funciones generales:

- 1) Liderar la organización y ejecutar el Plan de Continuidad Operativa.
- 2) Disponer el traslado a la sede alterna ante la inhabilitación de la sede central.
- 3) Tomar las decisiones para que se ponga en marcha la implementación de las actividades críticas.

3.1.2. Subcomando de Conducción Técnica

Tabla 4
Constitución del Subcomando de Conducción Técnica del OSINFOR

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCT del OSINFOR	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto
1er Miembro – Supervisión	Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre	Representante de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre
2do Miembro – Fiscalización	Sub Director de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre	Sub Director de Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre	Representante de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre
3er Miembro – Administración	Jefe de la Oficina de Administración	Jefe de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo	Jefe de la Unidad de Administración Financiera
4to Miembro- Tecnología de la Información	Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información	Jefe de la Unidad de Administración Financiera	Jefe de la Unidad de Presupuesto



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Funciones generales:

- 1) Responsables de la implementación de las decisiones tomadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del OSINFOR (GCCO-OSINFOR)
- 2) Implementar las actividades críticas determinadas en cada órgano o unidad orgánica para la continuidad de las Operaciones.
- 3) Verificar la adecuada implementación de la sede alterna.
- 4) Actuar según lo dispuesto en el Plan de Continuidad Operativa, bajo responsabilidad.

3.1.3. Subcomando Operativo

Tabla 5
Constitución del Subcomando Operativo del OSINFOR

CARGO	TITULAR	1° ALTERNO	2° ALTERNO
Presidente del SCO del OSINFOR	Jefe de la Oficina de Seguridad	Supervisor de Seguridad 1	Supervisor de Seguridad 2
1er Miembro – Supervisión	Personal designado por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre 1	Personal designado por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre 2	Personal designado por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre 3
2do Miembro – Fiscalización	Personal designado por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre 1	Personal designado por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre 2	Personal designado por la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre 3
3er Miembro – Administración	Personal designado por la Oficina de Administración 1	Personal designado por la Oficina de Administración 2	Personal designado por la Oficina de Administración 3
4to Miembro – Tecnología de la Información	Personal designado por la Oficina de Tecnología de la información 1	Personal designado por la Oficina de Tecnología de la información 2	Personal designado por la Oficina de Tecnología de la información 3

Personal operativo (especialistas, administrativos, operarios, etc.) designados, de cada órgano o unidad orgánica.

Funciones generales:

- 1) Implementar las decisiones del GCCO-OSINFOR y dar continuidad a las operaciones de cada actividad crítica determinada para cada órgano o unidad orgánica competente.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

- 2) Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades críticas determinadas para asegurar la continuidad de operaciones del OSINFOR, incluyendo el traslado a la sede alterna.
- 3) Actúan según lo dispuesto en el Plan de Continuidad de Operaciones del OSINFOR, bajo responsabilidad.

3.2. Roles y responsabilidades

Identificadas las instancias responsables de la Continuidad Operativa, se han definido los roles y responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos.

Tabla 6
Roles y Responsabilidades

N°	Instancias responsables	Miembros	Roles
1	Grupo de Comando	Presidente del GCCO-OSINFOR (Presidencia Ejecutiva)	Asegurar los recursos necesarios, incluyendo el presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del OSINFOR (PCO-OSINFOR)
			Activar el PCO-OSINFOR ante una situación de crisis operativa ante cualquier evento que afecte a la entidad
			Liderar las pruebas, simulaciones y simulacros y revisar los resultados obtenidos
			Establecer coordinaciones con las entidades de apoyo a la respuesta y recuperación nacional
		Aprobar las actividades de ajuste del plan	
		1er Miembro-Órgano Crítico (Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre)	Verificar la ejecución del Plan de supervisión de las inspecciones que realice la autoridad competente en áreas de permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
	Controlar la ejecución del Plan de Supervisión y el Programa de Evaluación quinquenal de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.		
	2do Miembro-Órgano Crítico (Dirección de	Verificar la evaluación legal del informe de auditoría quinquenal e informe de otras entidades	





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

PL/PE/OA/006-2018

Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

N°	Instancias responsables	Miembros	Roles
		Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre)	<p>Verificar la notificación del documento de desarrollo del Procedimiento Administrativo Único (PAU).</p> <p>Controlar la evaluación y elevación del recurso de apelación</p>
		3er Miembro- Órgano a cargo de la GCO-OSINFOR (Jefe de la Oficina de Administración)	<p>Encargado de dirigir y liderar todas las actividades del PCO</p> <p>Por encargo de la Presidencia Ejecutiva, activar el PCO-OSINFOR</p> <p>Recepcionar la información de daños ocasionados por el evento crítico, las mismas que servirán para la toma de decisiones</p> <p>Dirigir las actividades del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR)</p> <p>Iniciar el plan de recuperación operativa</p> <p>Por encargo de la Presidencia Ejecutiva, liderar la realización de las pruebas, simulaciones y simulacros del PCO-OSINFOR</p>
		4to Miembro- Administración y Recursos Humanos (Jefe de la Oficina de Administración)	<p>Disponer que el área de seguridad de la entidad establezca los procedimientos de seguridad en las zonas afectadas</p> <p>Verificar que se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad en la sede alterna</p> <p>Controlar que se realicen las operaciones de evacuación de activos y recursos que garanticen la continuidad operativa</p> <p>Establecer las coordinaciones correspondientes con la Policía Nacional para garantizar la seguridad externa de las instalaciones alternas y de las afectadas</p> <p>Coordinar el suministro de elementos esenciales para la GCO-OSINFOR</p> <p>Gestionar la consecución y adecuación de la sede alterna</p> <p>Reportar al GCCO-OSINFOR sobre el estado de la recuperación</p>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

PL/PE/OA/006-2018

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR

Aprobado por:

Presidencia Ejecutiva

Fecha de Aprobación:

25 MAYO 2018

Propuesto por:

Oficina de Administración

Fecha de Publicación:

25 MAYO 2018

N°	Instancias responsables	Miembros	Roles
2	Subcomando de Conducción Técnica	5to Miembro-Tecnología de la Información y Comunicaciones (Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información)	Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades bajo su responsabilidad
			Velar por la seguridad del personal que actúa en la sede alterna
			Liderar la recuperación tecnológica, basado en las estrategia de continuidad implementadas
			Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones
			Mantener operativos los sistemas de información de la entidad
		Presidente del SCT-OSINFOR (Secretario General)	Disponer la Implementación de las decisiones adoptadas por el Grupo de Comando para la Continuidad Operativa
			Liderar la implementación de las actividades críticas
			Conducir las operaciones de recuperación de las operaciones del OSINFOR
			Ejecutar el Plan de supervisión de las inspecciones que realice la autoridad competente en áreas de permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
			Ejecutar el Plan de Supervisión y el Programa de Evaluación quinquenal de los permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre.
2do Miembro-Fiscalización (Sub Director de	Ejecutar la evaluación legal del informe de auditoría quinquenal e informe de otras entidades		



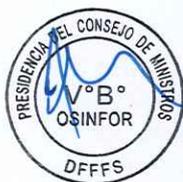
 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

N°	Instancias responsables	Miembros	Roles
		fiscalización de concesiones Forestales y de Fauna Silvestre)	Efectuar la notificación del documento de desarrollo del Procedimiento Administrativo Único (PAU). Realizar la evaluación y elevación del recurso de apelación
		3er Miembro-Administración (Jefe de la Oficina de Administración)	Realizar la administración de los RRHH, manejando las bajas por enfermedad o deceso, formulando las planillas de pago, gestionando las planillas de viáticos y demás necesidades de RRHH
			Gestionar la salud e higiene en el trabajo, coordinando la atención médica y psicológica básica de los trabajadores y sus familias.
			Gestionar los servicios sociales del personal y sus familias, aplicando la psicología para casos de emergencia
4to Miembro-Tecnología de la Información (Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información)	Garantizar la seguridad de la tecnología de la información determinando accesos indebidos, control de daños en software y de los sistemas de información.		
	Asegurar la infraestructura de redes, detectando fallas en los sistemas de información, corrigiendo errores e instalando y configurando los servidores y equipos de informática.		
	Proporcionar soporte técnico y Help Desk, realizando el mantenimiento del hardware y software.		
3	Personal Técnico Operativo	Presidente del SCO-OSINFOR (Jefe de la Oficina de Seguridad)	Mantener informado al Presidente del GCCO-OSINFOR sobre las necesidades requeridas de ayuda a los órganos a cargo de las actividades críticas.
			Establecer los canales de coordinación con los miembros de este SCO-OSINFOR
			Entregar los reportes al GCCO-OSINFOR sobre el estado de la atención del desastre y el informe técnico de evaluación de daños de la seguridad de las instalaciones
			Otras de su competencia que le asigne el GCCO-OSINFOR



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

N°	Instancias responsables	Miembros	Roles
		1er Miembro-Supervisión	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
		2do Miembro-Fiscalización	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
		3er Miembro-Administración	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.
		4to Miembro-Tecnología de la Información	Liderar los equipos de trabajo designados por las áreas a cargo de las actividades críticas, para el apoyo a las acciones de evaluación de daños, seguridad de las instalaciones, recuperación y traslado a la sede alterna.



3.2.1 Líneas de sucesiones

Línea de sucesión para la continuidad operativa

El responsable de las operaciones descritas en este Plan y de la toma de decisiones en esta organización es el Presidente Ejecutivo.

Titular: Presidente Ejecutivo del OSINFOR

Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1202

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Secretario General

Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1203

Suplente 2: Jefe de la Oficina de Administración

Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1107



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Suplente 3: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
 Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1275

Línea de sucesión del Subcomando de Conducción Técnica.

El responsable del Sub Comando de Conducción Técnica es el Secretario General

Titular: Secretario General del OSINFOR
 Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1203

En su ausencia, la responsabilidad recaerá en las siguientes personas, en su calidad de suplentes, de acuerdo al orden indicado:

Suplente 1: Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
 Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1102

Suplente 2: Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
 Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1275

Suplente 3: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Teléfono fijo: 615-7373 anexo 1410

Personal Técnico Operativo

En este nivel no se ha dispuesto una línea de sucesión, toda vez que está constituido por el personal especialista y/o técnico que trabajaran en la implementación de cada actividad crítica determinada, tales como: los camarógrafos, reporteros, personal de ingesta y digitalización, de soporte audiovisual, etc.

3.2.2. Recursos mínimos indispensables de cada órgano o unidad orgánica en caso de desplazamiento.

a. Personal priorizado para la continuidad operativa:

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable, para asegurar la continuidad operativa del OSINFOR ante un desastre será de responsabilidad, de control y de seguimiento de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el cual deberá llevar una guía actualizada con dirección y números telefónicos para su fácil ubicación.

b. Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas (cuando se precise):

Algunos órganos o unidades orgánicas podrán ser convocadas a mantener continuidad de sus operaciones durante 12 ó 24 horas, según



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

corresponda y según la naturaleza del desastre. Todas las Direcciones y Oficinas tendrán funciones específicas de su personal para asegurar la continuidad de sus operaciones (**establecidos en sus planes de contingencia de cada uno de ellos**), en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda.

c. Equipamiento mínimo necesario para la continuidad operativa

La Oficina de Administración tendrá a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la continuidad de las operaciones del OSINFOR ante un desastre de gran magnitud; realizará la inspección técnica de la sede central después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario de presentarse la inhabilitación de la sede central se procederá a la determinación de la sede alterna que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del EME-OSINFOR.

La Oficina de Tecnología de la Información, pondrá en ejecución el Plan de recuperación de servicios de tecnología de la información, el mismo que se formulará una vez aprobado el presente Plan.

El cuadro de necesidades de personal y equipamiento para la implementación de las Actividades Críticas del Plan de Continuidad Operativa, deberán ser entregados a la Oficina de Administración en el lapso de veinte (20) días calendarios, una vez aprobado y oficializado el presente Plan, los mismos que pasarán a formar parte de este documento.

4. Protocolos de Continuidad Operativa

4.1 Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa

- a. La Sede Central Av. Javier Prado Oeste 692 – 694, Magdalena del Mar Lima, ha sido afectada totalmente por el evento adverso y las sedes determinadas como alternas, se encuentran operativas.
- b. El personal identificado como parte de los equipos para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del OSINFOR se encuentran disponibles para realizar los trabajos de recuperación.
- c. Los proveedores se encuentran disponibles para cooperar razonablemente durante los trabajos de recuperación.
- d. La sede determinada como alterna se encuentra equipada y en condiciones para ser ocupada.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

4.2. Momento del evento desencadenante y activación

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

- a. **Feriado / Fin de semana:** Es necesario dejar precisado que normalmente en estas circunstancias, el OSINFOR, suele estar con los procesos operativos disminuidos. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la continuidad operativa.
- b. **Día laborable (en horas de trabajo):** En el supuesto que el evento ocurra durante el día y en horas laborables, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que una vez ocurrido, deberá reportarse de inmediato a sus respectivos Jefes para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verifique las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.
- c. **De noche / medianoche / madrugada:** Si el evento ocurre en la noche o la madrugada de cualquier día, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la continuidad operativa. Salvo que no medie indicación en contrario, deberá presentarse al centro de labores en las horas habituales de ingreso.



4.3. Flujo de la comunicación para la continuidad operativa.

La comunicación es el elemento indispensable para la activación del Plan de Continuidad Operativa y está presente en todos los procesos. En el OSINFOR, la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia, se procesa en el Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR).



Según la disponibilidad técnica y desarrollo de capacidades, intervienen tecnología y claves de comunicación establecidas, como "Procedimientos de comunicación", cuando la acción se realiza al interior de la entidad y como "Protocolos de comunicación", cuando se refieren a la acción que se establece con otras entidades y sectores.

Los procedimientos de comunicación de un mensaje claro están diseñados para operar con capacidad de "redundancia", esto es, disponibilidad de dos emisores, dos receptores y dos medios de comunicación.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Los MMCC a ser considerados, según orden de prioridad, son:

1. Radiofonía (Anexo 1).
2. Telefonía Satelital de la Red Especial de Comunicaciones en situaciones de Emergencia (RECSE), que opera el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
3. Mensajes de Texto por celular.
4. Redes sociales y correos electrónicos.
5. Telefonía Celular.

Los primeros dos medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea; teniendo en consideración ello, la activación del Plan de Continuidad Operativa, se debe llevar a cabo a través de dos procedimientos específicos de comunicación:

1. Procedimiento de reporte inicial y
2. Procedimiento de convocatoria.

Procedimiento de reporte inicial

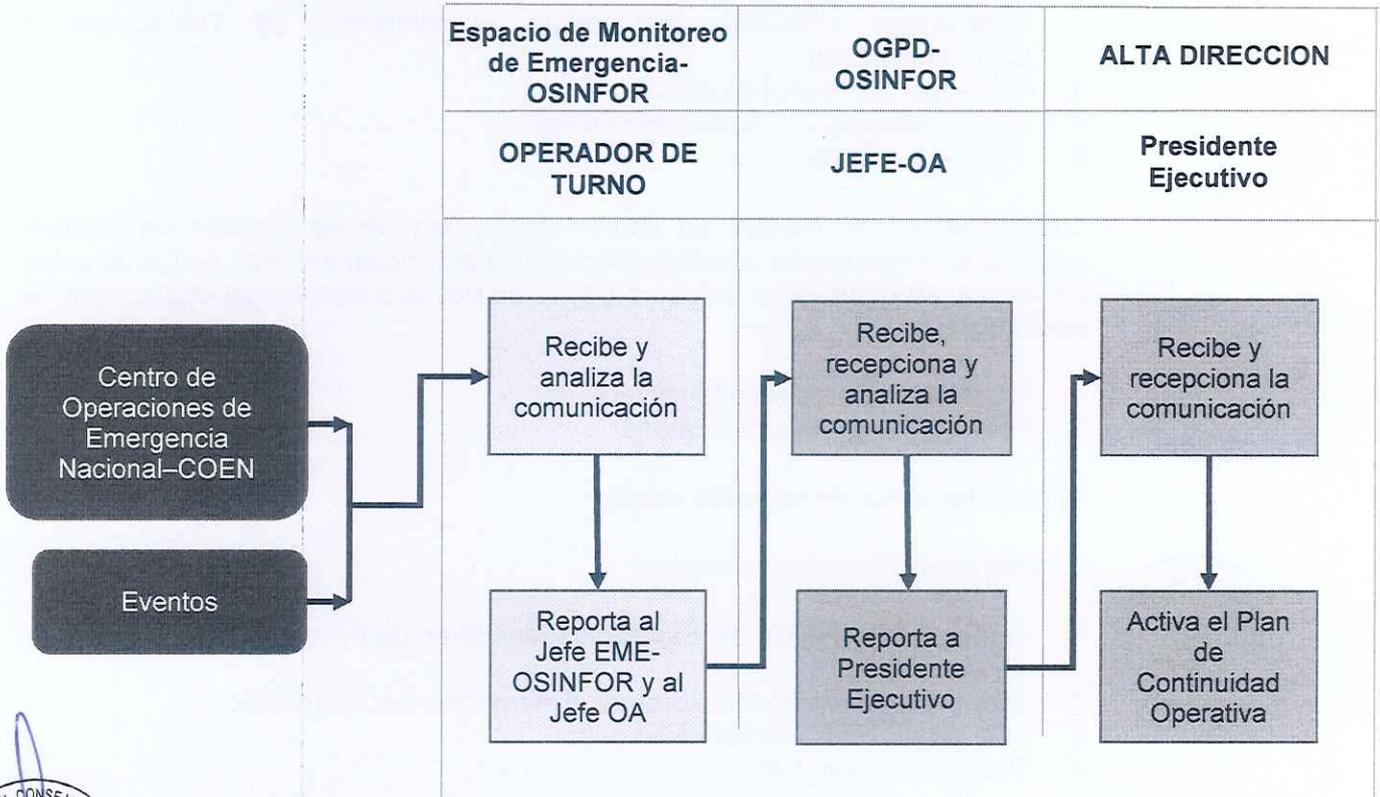
En este procedimiento intervienen:

1. Operador de servicio del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR)
2. Jefe del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR
3. Jefe de la Oficina de Administración
4. Presidente Ejecutivo



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

Figura 1
Flujo básico del procedimiento de reporte inicial



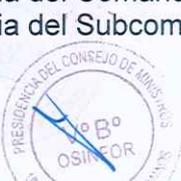
El esquema de la Figura 1 corresponde al flujo básico del procedimiento de reporte inicial para la activación del Plan de Continuidad Operativa, donde el operador de turno recibe los mensajes, consolida, analiza y realiza el procedimiento consecutivo de contacto e informan al Jefe del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR) y simultáneamente al Jefe de la Oficina de Administración, quien a su vez reporta al Presidente Ejecutivo, el que definirá la activación del Plan de Continuidad Operativa.

Procedimiento de convocatoria

Una vez activado el Plan de Continuidad Operativa, se procede a la convocatoria, llevada a cabo mediante radiofonía y los mensajes de texto, basados en los mensajes clave pres establecidos.

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

1. Cadena de convocatoria del Comando de la Alta Dirección
Cadena de convocatoria del Subcomando de Conducción Técnica



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018		
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018		

3. Cadena de convocatoria del Subcomandos Operativos.

Como tratamiento específico y por la naturaleza de su función, la Presidencia Ejecutiva, activa su cadena de mando de manera inmediata.

Las claves consideradas para el PCO, a ser enviadas por la radio y los mensajes de texto (SMS), son las presentes en la siguiente tabla.

Tabla 7
Claves para convocatorias

CLAVE A SER EMITIDA POR MCS o SMS	INTERPRETACION DE LA CLAVE
Clave 0: "FAUNA"	Mensaje de prueba.
Clave 1 – "NUTRIA"	Suceso que afecta al OSINFOR. En este caso, deberá encontrarse en el término de la distancia en las instalaciones de la Sede Alternativa. La sede alternativa elegida es emitida en el mensaje seguido a la clave 1.
Clave "CAOBA"	Mensaje enviado con la finalidad de estar en estado de alerta, ante la posible disposición de desplazarse a un determinado lugar.
Clave "FLORA"	Vuelta a la calma.

Para la convocatoria por radio, el EME-OSINFOR asume la responsabilidad de enviar los mensajes a través de la radio, siendo necesario la confirmación de recepción de cada una de las personas de los diferentes niveles de organización.

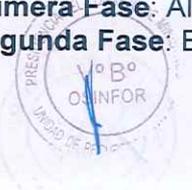
Para la convocatoria por mensaje de texto, el envío lo realiza el Jefe de la Oficina de Administración por encargo del Presidente Ejecutivo, transmitiendo un mensaje de texto a los integrantes del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa y a los integrantes del Subcomando de Conducción Técnica, quién recibirá la confirmación de recepción de dicho mensaje.

4.4. Flujo de Acciones

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, tsunami, incendio, ataque cibernético, terrorismo y alteración del orden público).

Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad del OSINFOR, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

1. **Primera Fase:** Alerta;
2. **Segunda Fase:** Ejecución;



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

3. **Tercera Fase:** Preparación de la desactivación, y;
4. **Cuarta Fase:** Desactivación.

4.4.1 Fases de Alerta

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta. Consta de tres (3) momentos:

- 1 **Primer Momento:** Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura del OSINFOR.
- 2 **Segundo Momento:** Reporte del EME-OSINFOR, responsable del nivel de organización de la Continuidad Operativa.
- 3 **Tercer Momento:** Restablecimiento de operatividad del EME-OSINFOR (de ser necesario).

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiéndose que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar las dos (2) horas.

4.4.1.1 Evaluación inicial de RRHH y de la infraestructura del OSINFOR

- a. Ocurrido un evento, el personal del OSINFOR aplica los procedimientos de evacuación y planes de contingencia específicos, según corresponda al evento y magnitud.
- b. Cada responsable de los diferentes niveles de organización debe verificar que su personal priorizado esté en condiciones de incorporarse a la continuidad operativa. Tener en cuenta que es importante verificar que se encuentren en condiciones físicas y emocionales de asumir su responsabilidad.
- c. El personal capacitado de turno designado por la Oficina de Administración, aplicará la Ficha Técnica de Evaluación de la infraestructura Inicial considerada en el Anexo 2 y reportará al EME-OSINFOR el resultado (condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad).

4.4.1.2 Reporte del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR)

La Oficina de Administración es responsable de recabar información y reportar a la Alta Dirección, referida a la naturaleza del evento, el impacto del daño generado, y la situación operativa de:

- La Sede Central, para lo cual coordinará con el Servicio de Seguridad que opera en dicha sede, a fin de que reporte, en cuanto sea posible, sobre la situación a la Oficina de Administración.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

- Las filiales reportarán al EME-OSINFOR sobre su situación y mantendrá actualizada la información periódicamente.

4.4.1.3 Restablecimiento de la operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencia del OSINFOR (EME-OSINFOR)

El EME-OSINFOR funciona permanente, las 24 horas del día, con la finalidad de realizar el monitoreo de peligros, emergencias y desastres; así como, para la administración e intercambio de información y para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del OSINFOR. Se encuentra físicamente en la Sede Central.

Si en el escenario de desastre el EME-OSINFOR se ve afectado, los operadores y el personal de turno deben dedicarse a la tarea de su restablecimiento inmediato, a fin de permitir establecer la comunicación con la tecnología y equipamiento disponible.

En la ocurrencia de un evento que gran magnitud los integrantes del EME-OSINFOR, se reportan y concurren de oficio a la sede habitual salvo que por cadena de llamadas se indique cambio de locación.



4.4.2 Fase de Ejecución

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho, y su principal función es la gestión de la crisis. Cuenta con cuatro momentos:

1. **Primer Momento:** Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alternativa (de ser necesario).
2. **Segundo Momento:** Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa.
3. **Tercer Momento:** Inicio de Operaciones en Sede Alternativa: Gestión de la Crisis.
4. **Cuarto Momento:** Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alternativa.

El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar los siete (7) días una vez activado el Plan, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección, para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera.

4.4.2.1 Activación del Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y sede alternativa

El Presidente Ejecutivo del OSINFOR o su alterno, en su ausencia, determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR				
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018	
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018	

referencia el reporte del EME-OSINFOR y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO-OSINFOR).

El Presidente del GCCO-OSINFOR, evaluará la magnitud del evento y la situación de operatividad de la Sede Central y decidirá, con la información disponible, si se requiere el traslado a una Sede Alternativa; de ser el caso, se elige la Sede Alternativa y se dispone que se inicie el traslado.

El Jefe de la Oficina de Administración comunicará al Subcomando de Conducción Técnica la indicación del traslado. El desplazamiento será identificando las unidades orgánicas que deberán ser trasladadas, con el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado.

Del mismo modo, cada Órgano o Unidad Orgánica considerada en el presente Plan, debe activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y el rol de turnos y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

4.4.2.2 Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alternativa

Tomada la decisión, se debe realizar las coordinaciones y acciones con la Sede Alternativa elegida, para que de inmediato se entreguen los ambientes y equipamiento necesario para la continuidad operativa del OSINFOR. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de conducir el proceso para el traslado a la Sede Alternativa elegida.

Implementación inicial de Sede Alternativa

El Equipo Técnico de Avanzada, liderado por el responsable de la Oficina de Administración, verifica que sus integrantes, dispuestos en el rol de turnos, se constituyan directamente en la Sede Alternativa. Este equipo inicia las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación.

Gestión y coordinación de ambientes en Sede Alternativa

La gestión y coordinación de las diferentes Salas y ambientes de trabajo de la Sede Alternativa son responsabilidad de la Oficina de Administración, en coordinación con el Presidente del Subcomando de Conducción Técnica.

El Jefe de la Oficina de Administración, deberá verificar y asistir la instalación de los equipos directivos, profesionales y técnicos teniendo en



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

cuenta los ambientes acondicionados en la sede alterna, su correspondencia con el cupo asignado, disponibilidad de espacio y aforo final.

El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la Sede Alterna.

4.4.2.3 Inicio de operaciones en la sede alterna: Gestión de la crisis

Obtenida la confirmación de que la sede alterna se encuentra en condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las operaciones, el personal priorizado y designado se desplazará a dicha instalación lo antes posible.

Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 horas de producido el evento.

4.4.2.4 Indicaciones para el personal que no se desplaza a la sede alterna

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna, tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios, si las instalaciones no ofrecen las debidas garantías para la permanencia en la sede central; ellos recibirán las indicaciones sobre su participación en los turnos rotatorios, a cargo del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. En el caso de no requerir su participación, podría indicárseles que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados.

4.4.2.5 Coordinaciones con otros actores

El Subcomando de Conducción Técnica es el responsable de establecer las comunicaciones con las instancias que conducen las operaciones de gestión de riesgos de desastres, como son, Ministerio de Defensa, Instituto Nacional de Defensa Civil y CENEPRED; así como con los sectores de primera respuesta (MTC, MINSA, MINDEF, MINITER, VIVIENDA, etc.)

4.4.3 Fase Preparatoria de Desactivación

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución teniendo en cuenta la temporalidad de la Sede Alterna.

La administración del OSINFOR requiere llevar a cabo, desde antes, como inmediatamente después de ocurrido el desastre, acciones que garanticen



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

el bienestar de los trabajadores, así como de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados.

Cuenta con cinco momentos:

1. **Primer Momento:** Evaluación y atención de RRHH.
2. **Segundo Momento:** Evaluación detallada de la sede institucional.
3. **Tercer Momento:** Identificación de edificaciones temporales/definitivas.
5. **Cuarto Momento:** Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y Equipamiento en sede temporal/definitiva.
- a. **Quinto Momento:** Ocupación de sedes temporales y repliegue.

4.4.3.1 Evaluación y atención de RRHH.

La Unidad de Recursos Humanos tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en coordinación con las oficinas descentralizadas, en caso que por las consecuencias del tipo de evento se requiera.

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.

La Oficina de Administración, deberá disponer de los mecanismos administrativos que permitan mitigar el impacto del evento en el personal.

4.4.3.2 Evaluación detallada sede institucional

Trascurrido un máximo de 48 horas posterior a la emergencia, la Oficina de Administración, debe disponer la concurrencia de su personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede principal y sedes descentralizadas del OSINFOR con el objetivo de proponer alternativas de acción.

4.4.3.3 Identificación de edificaciones temporales/definitivas

En la medida de lo posible, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración deberá contar con una cartera de proveedores para la reubicación progresiva de las unidades operativas del OSINFOR.

4.4.3.4 Adquisición de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva.

Adicionalmente, a las tareas de apoyo en las operaciones de emergencia sectorial, la Oficina de Administración deberá asignar un equipo específico



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad del OSINFOR en su conjunto.

4.4.3.5 Ocupación de sedes temporales y repliegue

La Oficina de Administración deberá informar a la Alta Dirección la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo.

4.4.4 Fase de Desactivación

Desactivación de la ejecución de Plan de Continuidad Operativa

El Presidente Ejecutivo del OSINFOR decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y, por ende, el retorno de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al 100% de su capacidad.

Estas cuatro (04) fases son secuenciales, a excepción de la tercera y cuarta, en tanto, se desarrollan en simultáneo. Cada fase tiene momentos. El lapso ideal de las fases se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 8

Protocolo para la reactivación de los procesos y servicios del OSINFOR

TIEMPO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
De 0 a 12 horas	Conocimiento de los parámetros del evento	GCCO-OSINFOR
	Evaluación inicial	GCCO-OSINFOR
	Adopción de acciones inmediatas de respuesta (Evacuación, Búsqueda y Rescate)	GCCO-OSINFOR
	Inicio de funciones del EME y GCCO-OSINFOR	Presidente GCCO-OSINFOR
	Informe de daños y afectaciones	Presidente SCO-OSINFOR
	Determinación de la activación del PCO-OSINFOR	Presidente GCCO-OSINFOR
	Continuación con las actividades de respuesta	Todos
De 12 a 24 horas	Evaluación de la infraestructura	3er Miembro-Órgano a cargo de la CO del GCCO
	Evaluación de los servicios básicos indispensables	4to Miembro-Administración del GCCO



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR			
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

TIEMPO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
	Activación y reunión del Subcomando de Conducción Técnica	Presidente SCO-OSINFOR
	Evaluación de la situación de personal, logística, sistemas de información y comunicaciones	4to y 5to Miembro-Administración y RRHH y Tecnologías de la Información del GCCO
	Determinación de la activación de la sede alterna	Presidente GCCO-OSINFOR y 3er Miembro-Órgano a cargo de la GCO-OSINFOR
	Traslado a la sede alterna	3er Miembro-Órgano a cargo de la CO del GCCO
	Inicio de actividades críticas	Presidente SCT-OSINFOR
De 24 a 48 horas	Instalación de los servicios de internet, telefonía	4to Miembro-Tecnologías de la Información SCT
	Emisión de avisos y notas de prensa al público sobre activación de sede alterna y reinicio de operaciones	4to Miembro-Tecnologías de la Información SCT
	Mantener en funcionamiento los procesos y actividades críticas del OSINFOR	1er y 2do Miembros-Evaluación y Fiscalización del SCT
De 03 a 90 días	Continuación de la atención de las actividades críticas	Todos
	Evaluación detallada de la sede central institucional	Presidente GCCO-OSINFOR
	Determinación de la culminación de la ejecución del PCO-OSINFOR	Presidente GCCO-OSINFOR
	Desmovilización del personal, material y equipo.	Presidente GCCO-OSINFOR



V. Determinación de la infraestructura alterna de Tecnología de Información

La Sede Alterna será la siguiente:

Anexo Jr. Trujillo – Magdalena del Mar
 Ubicado en el Jr. Trujillo N° 687 Magdalena del Mar
 Teléfono fijo: 01-6157373

Es preciso indicar que el Plan de recuperación de servicios de tecnología de la información, de responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información, contiene el detalle sobre las medidas a implementar en caso de que los servicios de TI sufrieran graves percances.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR			
		PL/PE/OA/006-2018	
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

VI. Estrategia a implementar para la protección del acervo documentario del OSINFOR

En el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y tratar de comprender la trascendencia que tienen los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y como testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico, sin importar que éstos se encuentren adscritos en las áreas administrativas o jurídicas.

Para combatir los posibles efectos de las amenazas potenciales; causadas en la mayoría de los casos por fenómenos naturales se debe de adoptar las medidas de emergencia para poner en marcha estrategias que nos permitan identificar y prever estos posibles desastres, detalladas en la Directiva N° 013-2016-OSINFOR/05.2 "Prevención y recuperación de siniestros en el sistema institucional de archivos del OSINFOR", aprobada con la Resolución Presidencial N° 107-2016-OSINFOR.

Es recomendable, realizar copias de seguridad de aquellos documentos que por su valor requieran conservarse como parte del patrimonio documental con valor histórico. Por tal motivo, con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario del OSINFOR, es necesario continuar con las acciones establecidas, cuyo objetivo es el adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el acervo documentario del OSINFOR, a través de actividades de preservación y conservación de los documentos en soporte digital

En base a lo expuesto, se recomienda la siguiente estrategia:

1. Continuar dando cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-OSINFOR/05.2 "Prevención y recuperación de siniestros en el sistema institucional de archivos del OSINFOR".
2. Realizar el registro de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del backup.
3. Planear inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación física y digitalizada. Esto, con el fin de prever incendios y demás accidentes que pongan en riesgo la pérdida de la información, la cual forma parte de la memoria institucional del OSINFOR.

VII. Determinación del lugar de trabajo alterno

Con la finalidad de asegurar la continuidad operativa con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se ha identificado con anticipación tres

 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

(03) eventuales ubicaciones de lugares a donde se desplazaría el OSINFOR, para seguir operando con sus procesos priorizados.

Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

Sede Alternativa N° 01:

Anexo Jr. Trujillo – Magdalena del Mar

Ubicado en el Jr. Trujillo N° 687 Magdalena del Mar

Teléfono fijo: 01-6157373

Sede Alternativa N° 02:

Sede Oficina Desconcentrada de Chiclayo

Ubicado en Av. Salaverry N°1165, Urb. Los Libertadores (Ref. a una cuadra del óvalo Quiñones) Chiclayo - Lambayeque

Teléfono fijo: 074-222054

Sede Alternativa N° 03:

Sede Oficina Desconcentrada de La Merced

Ubicado en Jr. Tarma N° 212 – 2do. Piso – La Merced – Junín

Teléfono fijo: 064-334034

VIII. Determinación de los medios para la ejecución de actividades no consideradas críticas

La Oficina de Administración tendrá a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la continuidad de las operaciones del OSINFOR ante un desastre de gran magnitud y realizará la inspección técnica de la sede central después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario de presentarse la inhabilitación de la sede central se procederá a la determinación de la sede alternativa que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios y de desplazamiento, particularmente para determinar la zona de trabajo del EME-OSINFOR.

La Oficina de Tecnología de la Información, pondrá en ejecución el Plan de recuperación de servicios de tecnología de la información.

El cuadro de necesidades de personal y equipamiento para la implementación de las Actividades Críticas del Plan de Continuidad Operativa, deberán ser entregados a la Oficina de Administración en el lapso de veinte (20) días calendario, una vez aprobado y oficializado el presente Plan, los mismos que pasarán a formar parte de este documento.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Adicionalmente, los órganos y unidades orgánicas deberán determinar los medios para la ejecución de actividades no consideradas críticas, que incluya los dispositivos de trabajo desde el domicilio del personal designado para dicha actividad, respetando los principios mínimos de la seguridad de la información. Entre estos podrían encontrarse laptops de propiedad del personal, teléfonos celulares, entre otros.

IX. Determinación y ejecución de las Pruebas y Ensayos

El Plan de Continuidad Operativa del OSINFOR debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades indispensables, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este plan.

El objetivo principal que se persigue al realizar los ensayos, es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas.

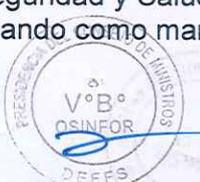
Por tal motivo, los ensayos del Plan de continuidad Operativa del OSINFOR, se deben ejecutar en las fechas y de acuerdo a los supuestos establecidos en la siguiente tabla.

Tabla 9
Programación de Ensayos y Pruebas:

N°	FECHA	SUPUESTO	RESPONSABLE
1	3ra semana del mes de Marzo	Sismo de gran magnitud afectó totalmente a la sede central	Jefe de la Oficina de Administración
2	3ra semana del mes de Junio	Incendio afectó totalmente a la sede principal	Jefe de la Oficina de Administración
3	3ra semana del mes de Setiembre	Ataque informático colapsó totalmente los sistemas de información de la entidad	Jefe de la Oficina de Administración
4	3ra semana del mes de Noviembre	Atentado afectó gran parte a la sede principal	Jefe de la Oficina de Administración

X. Planes específicos

A fin de asegurar que la Entidad retome la ejecución de sus actividades, previas a la ocurrencia del desastre de gran magnitud o evento se plantea la formulación del Plan de Contingencia y el Plan de recuperación de servicios de tecnología de la información, una vez aprobado el presente Plan, los cuales deberán ser formulados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con los órganos correspondientes y tomando como marco de referencia el Plan de Continuidad Operativa.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018		
Propuesto por:	Oficina de Administración	Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018		

XI. Protocolos de operación de modo manual

Debido a las características del OSINFOR en cuanto al respaldo de la información o almacenamiento en la nube, gestionado por la Oficina de Tecnología de la Información, este protocolo NO APLICA.

XII. Financiamiento

El financiamiento de las actividades previstas en el presente Plan provendrá de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados del Pliego 024 del OSINFOR, solicitados a la Oficina de Administración y según la disponibilidad presupuestal.

Los bienes y equipamiento definidos como mínimos para la continuidad operativa deben estar disponibles en su mayoría, en los almacenes de la Sede Alternativa, salvo aquellos que son de uso personal y se encuentran en custodia de los usuarios a quienes se les hayan asignado, por lo que deben ser adquiridos con anterioridad a la implementación del Plan de Continuidad Operativa.

Los órganos o unidades orgánicas pertinentes deberán coordinar con la Oficina de Administración los términos de referencia de los bienes y equipos que no estén disponibles, para realizar las adquisiciones.

El financiamiento no incluye las actividades de la fase 3.

Complementariamente, se realizarán las coordinaciones con las instituciones correspondientes con la finalidad de solicitar la incorporación del OSINFOR al Programa Presupuestal 068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

XIII. Alineamiento con Plan Estratégico Institucional / Plan Operativo Institucional

El presente Plan se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional 3: "Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución", a cargo de la Oficina de Administración.

Asimismo, a la Actividad Operativa 2.04. Seguimiento de la implementación de los procesos relacionados a la gestión integral de riesgos del OSINFOR, de responsabilidad de la Alta Dirección; y a la Actividad Operativa 3.17. Gestión del Riesgo (Plan de Contingencia y Plan de Continuidad Operativa), de responsabilidad de la Oficina de Administración y la Unidad de Abastecimiento.



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

XIV. Metas e Indicadores

N°	Indicador	Unidad de medida	Meta Año 2018	Meta Año 2019	Meta Año N
1	Porcentaje del personal sensibilizado en temas de gestión del riesgo de desastres	Porcentaje	70	85	100
2	Porcentaje del personal que conoce el Plan de Continuidad Operativa	Porcentaje	50	75	100
3	Número de pruebas y/o ensayos del Plan de Continuidad Operativa	Número	4	4	4

Anexos

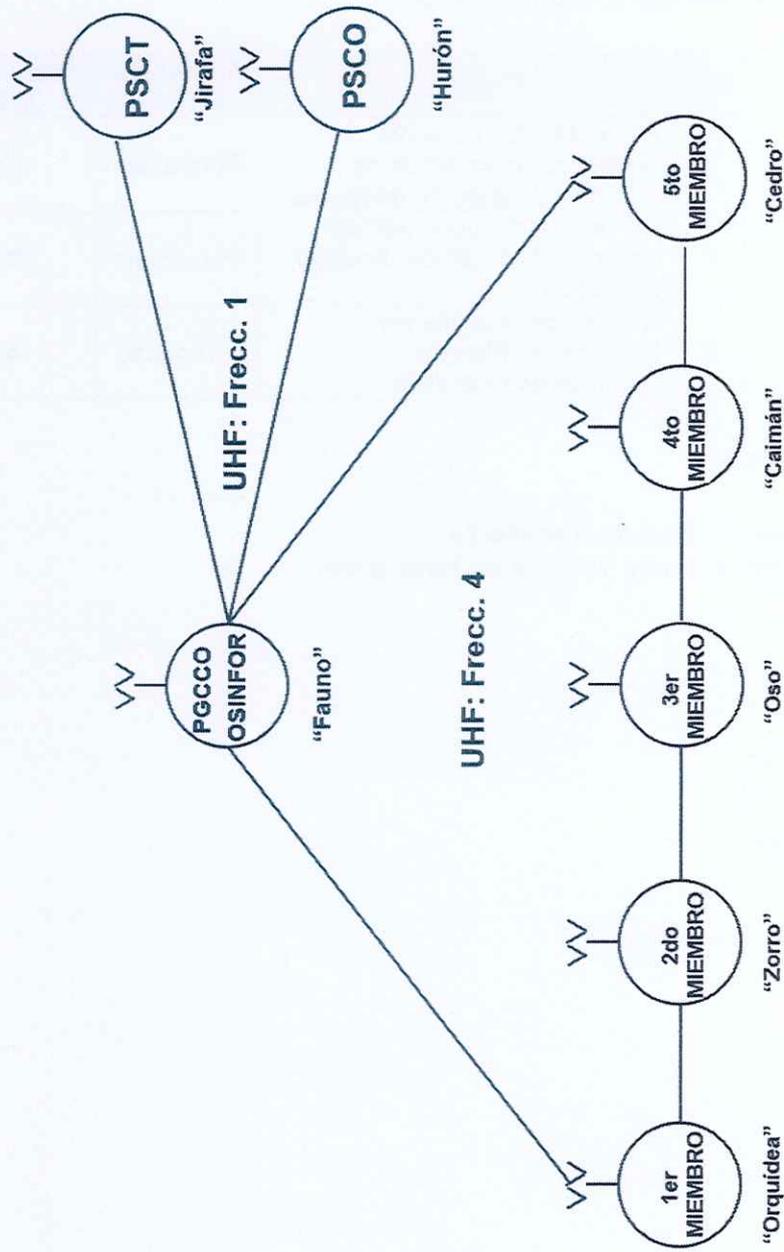
Anexo 1: Red de Radiofonía

Anexo 2: Ficha Técnica de Evaluación



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018
	Aprobado por: Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	Propuesto por: Oficina de Administración

Anexo 1: Red de Radiofonía



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación:	25 MAYO 2018
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación:	25 MAYO 2018

Anexo 2: Ficha Técnica de Evaluación

INSPECCIÓN A LA INSTITUCIÓN

Sede:

DIRECCIÓN:

.....

Distrito: Provincia:

Región:

FECHA DE INSPECCIÓN: Día:, Mes:

Año:

DATOS DE LA SEDE:

Nombre del responsable

.....

Teléfono: Correo

Electrónico:

Área del Terreno:M2, Dimensiones del

Terreno:

1. DESCRIPCION Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO)

	Destruído	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
ÁREAS				
Estado de la Estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de emergencia				
Escaleras				
Otros				
SERVICIOS				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				
EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES				



 PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros		Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR		PL/PE/OA/006-2018	
PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR					
Aprobado por:		Presidencia Ejecutiva		Fecha de Aprobación: 25 MAYO 2018	
Propuesto por:		Oficina de Administración		Fecha de Publicación: 25 MAYO 2018	

Hubs				
Routers				
Modems				
Gateways				
Equipos de Computo				
ARCHIVO				
Documentación				

Conclusiones del análisis de los daños que influyen en la instalación:

.....

2. SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:

Cuenta con vigilancia: NO () SI ()

Cuenta con cerco perimétrico: NO () SI ()

Material:

Firman en señal de Conformidad:



.....
 Nombre del Evaluador
 Sello y Firma

.....
 Nombre del Responsable de la Sede
 Sello y Firma

